

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

5110 *Acuerdo de 3 de marzo de 2009, de la Mesa del Senado, autorizando las propuestas de evaluación de determinadas series documentales.*

La Mesa del Senado, en su reunión del día 3 de marzo de 2009, ha autorizado las propuestas acerca de siete series documentales elevadas por la Comisión de Valoración de Documentos del Senado que habían sido aprobadas en su reunión de 16 de diciembre de 2008, y cuyas resoluciones son las siguientes:

Propuesta número 1.

Serie: Becas de formación:

Subserie: Becas de formación (archivística, documental y bibliotecaria).

Resolución: Conservación del expediente de convocatoria y adjudicación y los currícula de titulares y suplentes, y eliminación de los del resto de los candidatos al año, una vez transcurridos los plazos de reclamación.

Propuesta número 2:

Serie: Becas de formación.

Subserie: Becas de formación (tecnología de la información).

Resolución: Conservación del expediente de convocatoria y adjudicación y los currícula de titulares y suplentes, y eliminación de los del resto de los candidatos al año, una vez transcurridos los plazos de reclamación.

Propuesta número 3:

Serie: Becas de formación.

Subserie: Becas de formación (periodística).

Resolución: Conservación del expediente de convocatoria y adjudicación y los currícula de titulares y suplentes, y eliminación de los del resto de los candidatos al año, una vez transcurridos los plazos de reclamación.

Propuesta número 4:

Serie: Boletines de prensa.

Resolución: Conservación permanente en soporte digital de la información relativa exclusivamente al Senado.

Propuesta número 5:

Serie: Contratación por procedimiento abierto.

Resolución: Conservación de los expedientes de contratación, excepto la documentación presentada y no retirada por los licitadores no seleccionados, que será eliminada al año, transcurridos los plazos de reclamación.

Propuesta número 6:

Serie: Acreditaciones de medios de comunicación.

Resolución: Conservación permanente.

Propuesta número 7:

Serie: Visitas de colegios, asociaciones y otros al Palacio del Senado.

Resolución: Eliminación total de la serie en la propia unidad productora, al final de la legislatura.

La eficacia de la autorización quedará demorada hasta transcurridos tres meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y condicionada en todo caso a que durante ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

Palacio del Senado, 3 de marzo de 2009.—El Presidente del Senado, Francisco Javier Rojo García.